Para guarda de su derecho y assi lo acordaron
y firmaron en la villa de Jesus ma
veinte y dos de dizº de mil seiscientos y ochen
ta y ocho años = Bernabe Rengº = de berzeo =

Juan Fajardo Lara

Bernabe Lorenço Perez

Juan Fajardo Fuentes

Juan Perez Lorenço

Andres Gemolina Fernandez

Gonçalo Lazar Fresneda

Vº de 1679

Ante mi
Juan de Navarro